



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Resolución No. 4604**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

### **LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No.561 de 2006

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial ha extendido invitación a la Secretaría Distrital de Ambiente para participar en el proceso de actualización normativa referente al uso y aprovechamiento del recurso hídrico para lo cual se ha programado un taller temático a realizarse los días 4 y 5 de diciembre de 2008 en el municipio de Paipa (Boyacá).

Que dado el interés del evento para la Secretaría Distrital de Ambiente y la total concordancia con las funciones de la Doctora AURITA BELLO ESPINOSA, Profesional Especializado de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, se le ha designado para representar a la Entidad en dicho evento, para lo cual se hace necesario conceder comisión de servicios para su asistencia.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Fundación FITEC, cubrirá los costos de traslado Bogotá – Paipa – Bogotá, hospedaje y alimentación durante el evento, por lo que la presente comisión no generará erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conferir comisión de servicios los días 4 y 5 de diciembre de 2008 a la funcionaria AURITA BELLO ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.707.200, Profesional Especializado Código 222 Grado 20 (E) de la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad para asistir al taller temático referente al uso y aprovechamiento del recurso hídrico a realizarse los días 4 y 5 de diciembre de 2008 en el municipio de Paipa (Boyacá).

**Parágrafo.** Autorícese el desplazamiento en la ruta Bogotá – Paipa el día 3 de diciembre de 2008 y en la ruta Paipa – Bogotá el día 6 de diciembre de 2008, de acuerdo con la programación efectuada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente comisión no generará erogación al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**Continuación de la Resolución No. 4604**

*Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario*

**ARTÍCULO TERCERO.** El comisionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973, deberá presentar ante el Secretario de Despacho, dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe detallado sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

**Parágrafo:** Del informe presentado deberán remitir una (1) copia a la Dirección de Gestión Corporativa para el registro correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los 18 NOV 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó:

Olga López M. 